



Gobierno de  
**MORONA  
SANTIAGO**

*S.G. Convocar a Dirección  
de la Coordinación de la  
Comercio Provincial*  
26/11/23  
*[Signature]*

Oficio Nro. GADPMS-DGGF-2023-027-OF

Macas, 26 de noviembre de 2023

**Asunto:** Segunda Reforma al presupuesto del GADPMS año 2023.

Señor  
Tiyua Napoleón Uyunkar Kaniras  
**Prefecto de Morona Santiago**  
**GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Señor Prefecto, de acuerdo a los requerimientos ingresados a la Dirección General de Gestión Financiera, y el POA presentado por la Dirección de Planificación, se ha preparado el Informe Económico y la Segunda Reforma al Presupuesto del GADPMS año 2023 .

Particular que pongo a su conocimiento, con la finalidad que se siga el procedimiento correspondiente para la aprobación por parte del legislativo del GADPMS.

Adjunto, Segunda Reforma al presupuesto del GADPMS año 2023, Informe Económico No 002-DP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*[Signature]*



Ing. Laurha Ximena Brito Torres  
**DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA**

**Copia:**

Abg. Armando Leonel Puwainchir Pituir  
**Secretario General**



Tel: (07) 2 700 116

Dir: Calle 24 de Mayo y Bolívar

www.moronasantiago.gob.ec



*Tiyua Uyunkar*  
**PREFECTO**

*Una nueva historia!*



## INFORME ECONÓMICO

### 1. DATOS GENERALES

Informe Económico Nro. 002 - DP  
Macas, 26 de noviembre del 2023

Lugar y Fecha:

Asunto: Informe Económico para la segunda reforma al presupuesto año 2023.

### 2. ANTECEDENTES:

- Qué, en el memorando Nro. GADPMS-DGDSI-2023-0662-M de fecha 30 de octubre de 2023, la Directora Financiera-Ing. Ximena Brito Torres, sumilla el memorando presentado por el Dr. Hugo Nicolas Travez Morales, en donde menciona que para proceder con la contratación de Servicio de Producción de un Documental Audiovisual sobre las Prácticas Culturales y Saberes Ancestrales de la Nacionalidad Achuar de Morona Santiago, y de acuerdo a las recomendaciones realizadas; solicito autorice a quien corresponda proceda con el trámite respectivo para la creación de la partida necesaria para proceder con la mencionada contratación a fin de cumplir con la planificación de la Dirección.
- Que con Oficio Nro. GDPMS-DGDEP-2023-1068-O, GADPMS-DGDEP-2023-1081-O, de fecha 17 de noviembre de 2023, y 22 de noviembre de 2023 respectivamente, firmado por el Ing. Ricardo Esteban Tapia Cedeño, en donde solicita la creación de la partida dentro del proyecto Mejoramiento Bovino para la producción de la carne de la Provincia de Morona Santiago, para la firma del convenio con la Universidad ESPOCH.
- Con fecha 22 de noviembre de 2023, Oficio Nro. GADPMS-DGGACHRD-2023-0569-O, firmado por el Ing. Genn Miller Castillo en donde solicita la creación de la partida presupuestaria para la organización del I Festival de Aves de Morona Santiago.
- Que con memorando Nro. GADPMS-DGGF-2023-1635-M, de fecha 24 de noviembre de 2023, firmado por la Ing. Laurha Ximena Brito, dispone considerar en la reforma la creación de la partida presupuestaria 570206 denominada COSTAS JUDICIALES, TRÁAMITE NOTARIALES,



LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIAS, por el valor de USD 29,630.6.

- Que con fecha 22 de noviembre de 2023 memorando Nro. GADPMS-DOOPPCTM-2023-02105-M-O, firmado por el Ing. Jeferson Stalin Peláez-Director de OOPP, en donde solicita se considera en la reforma algunos requerimientos, para cumplir con el objetivo de planes y programas planificados por la Dirección de OOPP.
- En base al poa presentado por la Dirección de Planificación, en donde se realiza algunos ajustes para el equilibrio presupuestario y ejecución eficaz y eficiente del presupuesto del GADPMS 2023.

### **3. OBJETIVO GENERAL:**

- 3.1. Efectuar el informe para la reforma al presupuesto del GAD Provincial de Morona Santiago para el año 2023.

### **4. OBJETIVO ESPECIFICO**

- 4.1. Elaborar el informe económico para la reforma al presupuesto del GADPMS año 2023, para la aprobación del Órgano Legislativo del GADPMS.

### **5. BASE LEGAL**

- El Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana;
- El Artículo 239 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo;
- El Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus

competencias y jurisdiccionales territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejecutarán facultades en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales;

- El Artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "**De las atribuciones del consejo provincial**" en sus literales e), j); y, t) establece, que es su atribución aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; y, Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta; respectivamente;
- El Art. 5 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "la autonomía financiera consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organismos y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la constitución y la ley."
- El Artículo 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que, el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior;
- El Artículo 49 del el COOTAD determina que: "El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial... y el literal b) del Art. 50 el de "Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial";
- El Art. 47 de la COOTAD señala las atribuciones del Consejo Provincial entre ellas: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones.
- El Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de la "Reforma presupuestaria" dice que, una vez sancionado



y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

- El artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice que, los "Traspasos" que, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;
- El artículo Art. 261 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona que: "Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.
- El artículo 257 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las "**Prohibiciones**", No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación: 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios; 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares; 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y, 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos: a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria; b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o, c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## 6. DISPONIBILIDADES

Revisado el presupuesto institucional, se verificó que existen las disponibilidades suficientes en las partidas de egresos de donde se van a tomar los recursos para su respectiva reducción, según el detalle que se transcribe a continuación:

### 6.1. EGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO DISPONIBLE
<b>E01   PREFECTURA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>08   POLITICO INSTITUCIONAL</b>	<b>Programa</b>	
<b>23   Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia Institucional</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>089   Mejorar de manera Integral la eficiencia y eficacia Institucional</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>148   GARANTIZAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICAZ Y EFICIENTE, CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA</b>	<b>Actividad</b>	
E01.08.23.089.148.2023.530303.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,034.30
E01.08.23.089.148.2023.530304.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,430.61
<b>A12   DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>08   POLITICO INSTITUCIONAL</b>	<b>Programa</b>	
<b>23   Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>049   Desarrollo e implementación de mecanismos de comunicación eficiente en lo urbano y rural</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>202   MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA, ACERCA DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL</b>	<b>Actividad</b>	
A12.08.23.049.202.2023.840104.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
<b>A22   DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>08   POLITICO INSTITUCIONAL</b>	<b>Programa</b>	
<b>23   Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>317   Amortizaciones e Intereses por préstamos BDE</b>	<b>Actividad</b>	
A22.08.23.088.317.2023.560201.010.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: INTERESES DEL CRÉDITO DE LA VIA TRONCAL AMAZÓNICA-YURAN-KUSUIMI-SAN JUAN-18 DE FEBRERO	5,000.00
A22.08.23.088.317.2023.560201.011.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: INTERESES DEL CRÉDITO DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL -ADQUISICIÓN MAQUINARIA	4,000.00
A22.08.23.088.317.2023.960201.010.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO DE LA VIA TRONCAL AMAZÓNICA-YURAN-KUSUIMI-SAN JUAN-18 DE FEBRERO	16,823.38
A22.08.23.088.317.2023.960201.011.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: AMORTIZACIÓN CRÉDITO DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL -	15,000.00
<b>A23   DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>08   POLITICO INSTITUCIONAL</b>	<b>Programa</b>	
<b>23   Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>082   Mejorar de manera Integral la eficiencia y eficacia Institucional</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>173   CONTROL DE BIENES</b>	<b>Actividad</b>	
A23.08.23.082.173.2023.530208.001.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	16,557.13
A23.08.23.082.173.2023.730208.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	21,397.50
<b>174   TIC'S</b>		
A23.08.23.082.174.2023.530702.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	7,300.00
A23.08.23.082.174.2023.730404.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	15,500.00
A23.08.23.082.174.2023.840104.005.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,105.36



PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO DISPONIBLE
<b>08   POLITICO INSTITUCIONAL</b>	<b>Programa</b>	
<b>21   Fortalecimiento de la participación ciudadana y desarrollo interinstitucional.</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>039   Fortalecimiento de las capacidades de los líderes y líderes de la provincia, para formación política, técnica, interculturalidad y participación ciudadana en la formulación de propuestas.</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>180   DOTACION DE HERRAMIENTAS NECESARIAS Y SUMINISTROS DE ASEO Y OFICINA PARA EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ACUERDO A SU AREA</b>	<b>Actividad</b>	
O51.08.21.039.180.2023.770301.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	DIETAS	3,220.08
<b>044   Realizar estudios de factibilidad, para constituir un banco de proyectos provincial.</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>143   ESTUDIOS DE PROYECTOS POR ADMINISTRACION DIRECTA</b>	<b>Actividad</b>	
O51.08.23.044.145.2023.770102.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00
<b>046   Mejorar de manera integral la eficiencia y eficacia Institucional</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>141   PLANIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO PROYECTOS QUE EJECUTA EN EL POA DURANTE EL</b>	<b>Actividad</b>	
O51.08.23.046.141.2023.730702.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	1,500.00
O51.08.23.046.141.2023.730704.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,500.00
<b>528   REINGENIERIA DE PROCESOS</b>	<b>Actividad</b>	
O51.08.23.046.528.2023.730601.000.14.06.50.A30.99.99.99.99.001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	40,000.00
<b>052   DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE MULTIMODAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>10   ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Programa</b>	
<b>30   Mejoramiento de la red vial mediante asfalto, ampliación , construcción y mantenimiento de vías,</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>115   Mejoramiento a nivel de asfalto los ejes viales Inter parroquiales e intercomunitarios.</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>238   ASFALTADO DE VÍAS RURALES EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO DURANTE EL</b>	<b>Actividad</b>	
O52.10.30.115.238.2023.730404.004.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	19,402.03
O52.10.30.115.238.2023.730405.002.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5,571.27
O52.10.30.115.238.2023.730813.005.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	62,505.19
<b>117   Mantenimiento de los ejes viales de la provincia de competencia del GAD provincial, en coordinación con los otros niveles de gobierno municipios y parroquias a través de firma de convenios de cooperación interinstitucional de</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>247   MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO DURANTE EL</b>	<b>Actividad</b>	
O52.10.30.117.247.2023.730303.065.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	18,701.75
<b>118   Construcción y mantenimientos de medios alternativos de conexión terrestre.</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>054   DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL CUENCAS HIDROGRAFICAS RIEGO Y DRENAJE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>11   BIOFÍSICO Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Programa</b>	
<b>33   Gestión ambiental para la conservación y el manejo sustentable de los RRNN de la provincia.</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>093   Fortalecimiento en la aplicación de la Normativa Ambiental en los procesos de planificación y ejecución de proyectos de Infraestructura del GAD provincial mediante la</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>151   PLANES DE MANEJO APROBADOS POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE PARA LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL</b>	<b>Actividad</b>	
O54.11.33.093.151.2023.570215.001.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	PAGO DE MULTA AL MINISTERIO DE AMBIENTE PROCESO COACTIVO 0060-DPMSRC-2016	50,000.00
<b>158   CONSULTORIAS DE LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL EJECUTADOS Y PLANIFICADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL</b>	<b>Actividad</b>	
O54.11.33.093.158.2023.730605.084.14.09.51.A30.99.99.99.99.001	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA VÍA PUMPUENTSA-HUASAGA, CANTÓN TAISHA	35,000.00
O54.11.33.093.158.2023.730605.084.14.09.51.A30.99.99.99.99.001	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA VÍA PUMPUENTSA-HUASAGA, CANTÓN TAISHA	35,000.00
<b>189   REGULARIZACION DE LOS LIBRES APROVECHAM</b>	<b>Actividad</b>	
O54.11.33.093.189.2023.730602.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	SERVICIO DE AUDITORÍA	30,000.00
O54.11.33.093.189.2023.770102.006.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	33,824.07

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO DISPONIBLE
<b>12   ECONOMICO PRODUCTIVO</b>	<b>Programa</b>	
<b>41   Fomento ganadero con practicas sostenibles resilientes al cambio climático</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>061   Construir la infraestructura y la implementación del laboratorio de Bio Reproducción de semen y embriones de ganado bovino, en la granja experimental Domono</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>271   MEJORAMIENTO GENETICO DEL HATO GANDERO EN LOS CANTONES DE LA PROVINCIA</b>	<b>Actividad</b>	
O55.12.41.061.271.2023.730603.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	4,142.86
<b>39   Fomento y Gestión para el desarrollo del sector</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>053   Mejorar e Implementar la infraestructura y senderos ecológicos en sitios emblemáticos a nivel</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>296   FOMENTO DE LA RUTA DE TURISMO ANCESTRAL EN LAS COMUNIDADES, SHUAR, ACHUAR</b>	<b>Actividad</b>	
O55.12.39.053.296.2023.840104.001.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	ADQUISICIÓN DE MOROTES FUERA DE BORDA Y PEQUE PEQUE	45,000.00
<b>40   Promover la competitividad productiva</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>058   Consolidar las cadenas de valor de los productos primarios de la provincia, mejorando la eficiencia en su aerotecnia, asociatividad,</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>282   IMPLEMENTACION, ASESORIA Y SEGUIMIENTO TECNICO EN EL MANEJO PRIMARIO DEL SECTOR</b>	<b>Actividad</b>	
O55.12.40.058.282.2023.730814.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	19,793.00
O55.12.40.058.282.2023.730819.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	12,140.00
O55.12.40.058.282.2023.840104.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,405.01
O55.12.40.058.282.2023.840106.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS	6,400.00
<b>43   Fomento de emprendimientos y</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>065   Fomentar emprendimientos y bioemprendimientos productivos para mejorar la seguridad alimentaria y la economía local de los las</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>280   APOYO EN LA PROMOCIÓN , ASOCIATIVIDAD Y PROCESOS DE NEGOCIACION DE LOS PRODUCTOS PRIMARIOS OBTENIDOS EN LA PROVINCIA.</b>	<b>Actividad</b>	
O55.12.43.065.280.2023.730204.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	EDICIÓN,IMPRESIÓN,REPRODUCCIÓN,PUBLICACIONES,SUSCRIPCIONES,FOTOCOPIADO,TRADUCCIÓN,EMPASTADO,ENMARCACIÓN,SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	5,600.00
O55.12.43.065.280.2023.730802.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	VESTUARIO,LENCERÍA,PRENDASDEPROTECCIÓN,INSUMOSYACCESORIOSPARAUNIFORMEDELPERSONALDEPROTECCIÓN,VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	10,000.00
<b>O56  DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL E INTERCULTURALIDAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>09   SOCIOCULTURAL</b>	<b>Programa</b>	
<b>27   Programa de inclusión social y convivencia cultur</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>154   FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES SOCIALES, CULTURALES Y LENGUAS MATERNAS POPULARES DE LA PROVINCIA CON COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, COMUNITARIA Y</b>	<b>Proyecto</b>	
<b>534   PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>Actividad</b>	
O56.09.27.154.534.2023.730607.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	20,000.00



## 7. CONCLUSIONES

La presente reforma al presupuesto del GADPMS año 2023 incluye: reducción de créditos, suplementos de créditos, y creación de partidas presupuestarias.

Se mantiene el mismo techo presupuestario tanto en ingresos como en gastos, manteniendo el equilibrio en el presupuesto, tomando en cuenta las fuentes de financiamiento.

## 8. RECOMENDACIONES

Poner en conocimiento de la Máxima Autoridad la segunda reforma al presupuesto del GADPMS año 2023, para su consideración y aprobación del Legislativo del GADPMS según lo establece el COOTAD.

Atentamente,

Elaborado y Revisado



**Eco. Gladys Jara Cabrera**  
JEFE DE PRESUPUESTO

Aprobado



**Ing. Ximena Brito Torres**  
DIRECTORA FINANCIERA





**REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 MEDIANTE CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL	SALDO DISPONIBLE
				INCREMENTO	REDUCCIÓN		
E01   PREFECTURA	DIRECCIÓN						
08   POLITICO INSTITUCIONAL	Programa						
23   Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia Institucional.	Subprograma						
089   Mejorar de manera Integral la eficiencia y eficacia Institucional	Proyecto						
148   GARANTIZAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICAZ Y EFICIENTE, CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA FUNCIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO 2022	Actividad						
E01.08.23.089.148.2023.530303.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,224.60	2,034.30	4,000.00		9,224.60	6,034.30
E01.08.23.089.148.2023.530304.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	6,570.00	2,430.61	6,500.00		13,070.00	8,930.61
A12   DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN						
08   POLITICO INSTITUCIONAL	Programa						
23   Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia Institucional.	Subprograma						
049   Desarrollo e Implementación de mecanismos de comunicación eficiente en lo urbano y rural	Proyecto						
202   MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA, ACERCA DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL	Actividad						
A12.08.23.049.202.2023.840104.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			52,737.53		52,737.53	52,737.53
A22   DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA	DIRECCIÓN						
08   POLITICO INSTITUCIONAL	Programa						
23   Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia Institucional.	Subprograma						
088   Mejorar de manera Integral la eficiencia y eficacia Institucional	Proyecto						
316   Transferencias a otras entidades por mandatos legales	Actividad						
A22.08.23.088.316.2023.570206.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES			29,630.60		29,630.60	29,630.60
A22.08.23.088.316.2023.570215.001.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	498,080.28	0	42,726.53		540,806.81	42,726.53
317   Amortizaciones e Intereses por préstamos BDE	Actividad						
A22.08.23.088.317.2023.560201.010.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: INTERESES DEL CRÉDITO DE LA VIA TRONCAL AMAZÓNICA-YURAN-KUSUIMI-SAN JUAN-18 DE FEBRERO	5,000.00	5,000.00		5,000.00		
A22.08.23.088.317.2023.560201.011.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: INTERESES DEL CRÉDITO DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL -ADQUISICIÓN MAQUINARIA	4,000.00	4,000.00		4,000.00		
A22.08.23.088.317.2023.960201.010.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO DE LA VIA TRONCAL AMAZÓNICA-YURAN-KUSUIMI-SAN JUAN-18 DE FEBRERO	16,823.38	16,823.38		16,823.38		
A22.08.23.088.317.2023.960201.011.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: AMORTIZACIÓN CRÉDITO DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL -	15,000.00	15,000.00		15,000.00		
A23   DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN						
08   POLITICO INSTITUCIONAL	Programa						
23   Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia Institucional.	Subprograma						
082   Mejorar de manera Integral la eficiencia y eficacia Institucional	Proyecto						
173   CONTROL DE BIENES	Actividad						
A23.08.23.082.173.2023.530208.001.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	243,046.53	16,557.13		16,557.13	226,489.40	
A23.08.23.082.173.2023.730208.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.003	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	582,611.08	21,397.50		21,397.50	561,213.58	
174   TIC'S							
A23.08.23.082.174.2023.530702.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	8,700.00	7,300.00		7,300.00	1,400.00	
A23.08.23.082.174.2023.730404.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	16,230.50	15,500.00		15,500.00	730.50	
A23.08.23.082.174.2023.840104.005.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,105.36	9,105.36		9,105.36		
O51   DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN						
08   POLITICO INSTITUCIONAL	Programa						
21   Fortalecimiento de la participación ciudadana y desarrollo Interinstitucional.	Subprograma						
039   Fortalecimiento de las capacidades de los líderes y líderes de la provincia, para formación política, técnica, interculturalidad y participación ciudadana en la formulación de propuestas.	Proyecto						



PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL	SALDO DISPONIBLE
				INCREMENTO	REDUCCIÓN		
180   DOTACION DE HERRAMIENTAS NECESARIAS Y SUMINISTROS DE ASEO Y OFICINA PARA EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ACUERDO A SU AREA	Actividad						
051.08.21.039.180.2023.770301.000.14.01.50.A30.99.99.99.003	DIETAS	90,162.00	3,220.08		3,220.08	86,941.92	-
044   Realizar estudios de factibilidad, para constituir un banco de proyectos provincial.	Proyecto						
143   ESTUDIOS DE PROYECTOS POR ADMINISTRACION DIRECTA	Actividad						
051.08.23.044.145.2023.770102.000.14.01.50.A30.99.99.99.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00	1,000.00		1,000.00	-	-
046   Mejorar de manera integral la eficiencia y eficacia Institucional	Proyecto						
141   PLANIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO PROYECTOS QUE EJECUTA EN EL POA DURANTE EL AÑO 2022	Actividad						
051.08.23.046.141.2023.730702.000.14.01.50.A30.99.99.99.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	1,500.00	1,500.00		1,500.00	-	-
051.08.23.046.141.2023.730704.000.14.01.50.A30.99.99.99.003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,500.00	1,500.00		1,500.00	-	-
528   REINGENIERIA DE PROCESOS	Actividad						
051.08.23.046.528.2023.730601.000.14.06.50.A30.99.99.99.001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	40,000.00	40,000.00		40,000.00	-	-
052   DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE MULTIMODAL	DIRECCIÓN						
10   ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Programa						
30   Mejoramiento de la red vial mediante asfalto, ampliación, construcción y mantenimiento de vías, y puentes	Subprograma						
115   Mejoramiento a nivel de asfalto los ejes viales Inter parroquiales e Intercomunitarios.	Proyecto						
238   ASFALTADO DE VÍAS RURALES EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO DURANTE EL AÑO 2022	Actividad						
052.10.30.115.238.2023.730303.000.14.01.50.A30.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			40,000.00		40,000.00	40,000.00
052.10.30.115.238.2023.730404.004.14.01.50.A30.99.99.99.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	60,000.00	19,402.03	7,500.00		67,500.00	26,902.03
052.10.30.115.238.2023.730405.002.14.01.50.A30.99.99.99.003	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	22,291.27	5,571.27	11,341.85		33,632.92	16,912.92
052.10.30.115.238.2023.730405.000.14.01.50.A30.99.99.99.001	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)			12,158.35		12,158.35	12,158.35
052.10.30.115.238.2023.730504.000.14.01.50.A30.99.99.99.003	MAQUINARIA Y EQUIPO (ARRENDAMIENTO)			6,300.00		6,300.00	6,300.00
052.10.30.115.238.2023.730813.005.14.01.50.A30.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	224,114.25	62,505.19	111,000.00		335,114.25	173,505.19
052.10.30.115.238.2023.750107.001.14.01.50.A30.99.99.99.001	EXCESOS, REAJUSTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA APLANTA DE TRITURACIÓN Y ASFALTO DEL GAD PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, SECTOR WAPULA			27,370.87		27,370.87	27,370.87
117   Mantenimiento de los ejes viales de la provincia de competencia del GAD provincial, en coordinación con los otros niveles de gobierno municipales y parroquias a través de firma de convenios de cooperación interinstitucional de delegación de competencias	Proyecto						
247   MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO DURANTE EL AÑO 2022	Actividad						
052.10.30.117.247.2023.730303.065.14.01.50.A30.99.99.99.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	149,878.75	18,701.75	40,000.00		189,878.75	58,701.75
253   Convenios con los GADS							
272   CONVENIOS CON LOS GADS							
052.10.30.253.272.2023.780104.000.14.01.50.A30.99.99.99.001	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	30,000.00	30,000.00		30,000.00	-	-
118   Construcción y mantenimientos de medios alternativos de conexión terrestre.	Proyecto						
277   MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y TARABITAS EN MORONA SANTIAGO DURANTE AÑO 2022	Actividad						
052.10.30.118.277.2023.750105.018.14.01.50.A30.99.99.99.003	TRANSPORTE Y VÍAS	302,399.25	0	20,000.00		322,399.25	20,000.00
052.10.30.118.277.2023.750501.003.14.01.50.A30.99.99.99.003	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MANTENER Y REPARAR PUENTES Y TARABITAS	184.44	0	6,300.00		6,484.44	6,300.00
053   DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN						
08   POLÍTICO INSTITUCIONAL	Programa						
23   Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia Institucional.	Subprograma						
081   Mejorar de manera integral la eficiencia y eficacia Institucional	Proyecto						
150   CONTROL EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LAS OBRAS	Actividad						
053.08.23.081.150.2023.730606.000.14.01.50.A30.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS			1,500.00		1,500.00	1,500.00
054   DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL CUENCAS HIDROGRAFICAS RIEGO Y DRENAJE	DIRECCIÓN						
11   BIOFÍSICO Y GESTIÓN DE RIESGOS	Programa						




PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL	SALDO DISPONIBLE
				INCREMENTO	REDUCCIÓN		
33   Gestión ambiental para la conservación y el manejo sustentable de los RRNN de la provincia.	Subprograma						
093   Fortalecimiento en la aplicación de la Normativa Ambiental en los procesos de planificación y ejecución de proyectos de infraestructura del GAD provincial mediante la obtención de permisos ambientales.	Proyecto						
151   PLANES DE MANEJO APROBADOS POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE PARA LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.	Actividad						
054.11.33.093.151.2023.570215.001.14.01.50.A30.99.99.99.001	PAGO DE MULTA AL MINISTERIO DE AMBIENTE PROCESO COACTIVO 0060-DPMSRC-2016	50,000.00	50,000.00		50,000.00	-	-
158   CONSULTORIAS DE LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL EJECUTADOS Y PLANIFICADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL	Actividad						
054.11.33.093.158.2023.730605.084.14.09.51.A30.99.99.99.001	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA VÍA PUMPUENTSA-HUASAGA, CANTÓN TAISHA	35,000.00	35,000.00		35,000.00	-	-
189   REGULARIZACION DE LOS LIBRES APROVECHAMIENTOS	Actividad						
054.11.33.093.189.2023.730602.000.14.01.50.A30.99.99.99.003	SERVICIO DE AUDITORÍA	30,000.00	30,000.00		30,000.00	-	-
054.11.33.093.189.2023.770102.006.14.01.50.A30.99.99.99.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	34,000.00	33,824.07		32,824.07	1,175.93	1,000.00
08   POLITICO INSTITUCIONAL	Programa						
23   Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia Institucional.	Subprograma						
083   Mejorar de manera Integral la eficiencia y eficacia Institucional	Proyecto						
149   REUNIONES, GESTIONES TECNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN	Actividad						
054.08.23.083.149.2023.730249.001.14.01.50.A30.99.99.99.001	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES (FESTIVAL DE AVES MORONA SANTIAGO)			10,000.00		10,000.00	10,000.00
055   DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	DIRECCIÓN						
12   ECONOMICO PRODUCTIVO	Programa						
41   Fomento ganadero con practicas sostenibles resilientes al cambio climático	Subprograma						
061   Construir la Infraestructura y la Implementación del laboratorio de Bio Reproducción de semen y embriones de ganado bovino, en la granja experimental Domono perteneciente al INIAP.	Proyecto						
271   MEJORAMIENTO GENETICO DEL HATO GANDERO EN LOS CANTONES DE LA PROVINCIA	Actividad						
055.12.41.061.271.2023.730603.000.14.01.50.A30.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	32,000.00	4,142.86		3,000.00	29,000.00	1,142.86
055.12.41.061.271.2023.780204.001.14.01.50.A30.99.99.99.001	TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (CONVENIO CON LA ESPOCH)			12,000.00		12,000.00	12,000.00
256   Repoblamiento bovino para la producción de la carne de la provincia de Morona Santiago	Proyecto						
832   REPOBLAMIENTO BOVINO PARA LA PRODUCCION DE LA CARNE D ELA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	Actividad						
055.12.41.256.832.2023.730303.119.14.01.50.A30.99.99.99.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			3,000.00		3,000.00	3,000.00
39   Fomento y Gestión para el desarrollo del sector turístico	Subprograma						
053   Mejorar e Implementar la infraestructura y senderos ecológicos en sitios emblemáticos a nivel provincial	Proyecto						
296   FOMENTO DE LA RUTA DE TURISMO ANCESTRAL EN LAS COMUNIDADES, SHUAR, ACHUAR Y MACABEA	Actividad						
055.12.39.053.296.2023.840104.001.14.01.50.A30.99.99.99.001	ADQUISICIÓN DE MOROTES FUERA DE BORDA Y PEQUE PEQUE	45,000.00	45,000.00		45,000.00	-	-
40   Promover la competitividad productiva agropecuaria.	Subprograma						
058   Consolidar las cadenas de valor de los productos primarios de la provincia, mejorando la eficiencia en su aerotecnia, asociatividad, trazabilidad y comercialización.	Proyecto						
282   IMPLEMENTACION, ASESORIA Y SEGUIMIENTO TECNICO EN EL MANEJO PRIMARIO DEL SECTOR AGROPRODUCTIVO	Actividad						
055.12.40.058.282.2023.730814.000.14.01.50.A30.99.99.99.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	25,000.00	19,793.00		19,793.00	5,207.00	-
055.12.40.058.282.2023.730819.000.14.01.50.A30.99.99.99.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	12,300.00	12,140.00		12,140.00	160.00	-
055.12.40.058.282.2023.840104.000.14.01.50.A30.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,325.01	1,405.01		1,405.01	920.00	-
055.12.40.058.282.2023.840106.000.14.01.50.A30.99.99.99.001	HERRAMIENTAS	6,400.00	6,400.00		6,400.00	-	-
43   Fomento de emprendimientos y bioemprendimientos	Subprograma						
065   Fomentar emprendimientos y bioemprendimientos productivos para mejorar la seguridad alimentaria y la economía local de los las áreas agroforestales.	Proyecto						
280   APOYO EN LA PROMOCIÓN , ASOCIATIVIDAD Y PROCESOS DE NEGOCIACION DE LOS PRODUCTOS PRIMARIOS OBTENIDOS EN LA PROVINCIA.	Actividad						



PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL	SALDO DISPONIBLE
				INCREMENTO	REDUCCIÓN		
055.12.43.065.280.2023.730204.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	EDICIÓN,IMPRESIÓN,REPRODUCCIÓN,PUBLICACIONES,SUSCRIPCIONES,FOTOCOPIADO,TRADUCCIÓN,EMPASTADO,ENMARCACIÓN,SE RIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	5,600.00	5,600.00		5,600.00	-	-
055.12.43.065.280.2023.730802.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	VESTUARIO,LENCERÍA,PRENDASDEPROTECCIÓN,INSUMOSYACCESORIOSPARAUNIFORME SDELPERSONALDEPROTECCIÓN,VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	10,000.00	10,000.00		10,000.00	-	-
055.12.43.065.280.2023.730820.001.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	ADQUISICIÓN DE PALETAS PARA EXTRACCIÓN DE MIEL DE ABEJA	5,000.00	5,000.00		5,000.00	-	-
056 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL E INTERCULTURALIDAD	DIRECCIÓN						
09   SOCIOCULTURAL	Programa						
27   Programa de Inclusión social y convivencia cultural	Subprograma						
154   FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES SOCIALES, CULTURALES Y LENGUAS MATERNAS POPULARES DE LA PROVINCIA CON COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, COMUNITARIA Y FEDERACIONES DE NACIONALIDADES	Proyecto						
534   PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES ARTÍSTICA Y CULTURAL	Actividad						
056.09.27.154.534.2023.730607.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	20,000.00	20,000.00		20,000.00	-	-
056.09.27.154.534.2023.730222.000.14.01.50.A30.99.99.99.99.001	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN			20,000.00		20,000.00	20,000.00
TOTAL					464,065.53	464,065.53	

Elaborado:

  
Ecd. Gladys Jara Cabrera.  
JEFE DE PRESUPUESTO

Revisado:

  
Ing. Ximena Brito Torres.  
DIRECTORA FINANCIERA